



**DECRETO ALCALDICIO N° 1351**

**LITUECHE, Octubre 29 del 2020**

**CONSIDERANDO:** La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal por la redistribución de ingresos y gastos entre Programas del Presupuesto Municipal año 2020 y;

**VISTOS:** La Ley N° 21.192, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2020, publicado en el Diario Oficial del 19 de Diciembre del 2019, El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario; El Decreto (H) N° 2.137.- publicado con fecha 18-Enero del 2020 sobre modificaciones Presupuestarias; La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en Octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto Alcaldicio N° 2.484 de fecha 27 de Diciembre del 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; El Decreto 1550 de fecha 06 de Diciembre que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal y en uso de Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y;

**DECRETO:**

Modifícase el Presupuesto de la I. Municipalidad de Litueche por la redistribución de montos correspondientes a los programas del Presupuesto Municipal año 2020, según detalle de la Página N° 1 y 2 que indica modificación N° 16 ; que pasa a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALFONSO CACERES REYES  
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/RPV/ACR/egv



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal- Por Orden del Sr. Alcalde